

CERTIFICATE FOR ORDER

THE STATE OF TEXAS

§

COUNTIES OF MEDINA AND BEXAR

§

§

I, the undersigned officer of the Board of Supervisors of Medina County Fresh Water Supply District No. 5, hereby certify as follows:

1. The Board of Supervisors of Medina County Fresh Water Supply District No. 5 convened in regular session on March 27, 2026, outside the boundaries of the District, and the roll was called of the members of the Board:

Amy Huebner	President
Jessica Lizardo	Vice President
Rebecca Miears	Secretary
Gary Legan	Treasurer
George L. Weron	Assistant Secretary-Treasurer

and all of said persons were present except Supervisor(s) _____, thus constituting a quorum. Whereupon, among other business, the following was transacted at the meeting: a written

ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

was introduced for the consideration of the Board. It was then duly moved and seconded that the order be adopted, and, after due discussion, the motion, carrying with it the adoption of the order, prevailed and carried unanimously.

2. A true, full, and correct copy of the aforesaid order adopted at the meeting described in the above and foregoing paragraph is attached to and follows this certificate; the action approving the order has been duly recorded in the Board's minutes of the meeting; the persons named in the above and foregoing paragraph are the duly chosen, qualified, and acting officers and members of the Board as indicated therein; each of the officers and members of the Board was duly and sufficiently notified officially and personally, in advance, of the time, place, and purpose of the aforesaid meeting, and that the order would be introduced and considered for adoption at the meeting, and each of the officers and members consented, in advance, to the holding of the meeting for such purpose; the meeting was open to the public as required by law; and public notice of the time, place, and subject of the meeting was given as required by Chapter 551, Texas Government Code, and Section 49.063, Texas Water Code.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

SIGNED AND SEALED on March 27, 2026.

/s/ Rebecca Miears
Secretary, Board of Supervisors

(SEAL)



ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED
CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

WHEREAS, subject to the provisions of Chapter 2, Subchapter C of the Texas Election Code, the Board of Supervisors of Medina County Fresh Water Supply District No. 5 (the "District") has adopted an Order Calling Supervisors Election to be held on May 2, 2026, for the purpose of electing two (2) supervisors; and

WHEREAS, pursuant to Section 144.005 of the Texas Election Code, the deadline for filing an application to be a candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 13, 2026, and the deadline for filing an application to be a write-in candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 17, 2026; and

WHEREAS, the Secretary of the Board of Supervisors of the District has certified that the District has received only two (2) candidate applications, zero (0) write-in candidate applications, and zero (0) candidate withdrawal request(s) in connection with the two (2) director positions to be placed on the ballot for the May 2, 2026, supervisors election; and

WHEREAS, pursuant to Section 2.053 of the Texas Election Code, the District shall declare each unopposed candidate for director elected to office in lieu of holding the May 2, 2026, election; Now, therefore,

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF SUPERVISORS MEDINA COUNTY FRESH WATER SUPPLY DISTRICT NO. 5 THAT:

Section 1: The election scheduled to be held on May 2, 2026, is hereby cancelled.

Section 2: Jessica Lizardo and George Weron, the unopposed candidates for election to the Board of Supervisors, are hereby declared elected to office to serve from May 2, 2026, until the supervisors election on May 4, 2030, or until their successors have been duly elected or appointed and have qualified.

Section 3: Each of said persons shall enter into the duties of office and shall begin to serve his or her term of office upon executing a sworn statement, upon posting a bond in the amount of \$10,000 as required by Section 49.055 of the Texas Water Code, and upon taking the constitutional oath of office.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

PASSED AND APPROVED on March 27, 2026.

/s/ Amy Huebner
President, Board of Supervisors

ATTEST:

/s/ Rebecca Miers
Secretary, Board of Supervisors

(SEAL)



CERTIFICADO DE LA ORDEN

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADOS DE MEDINA AND BEXAR §

Por el presente, yo, el firmante funcionario de la Junta Directiva del del Distrito de Suministro de Agua Potable del Condado de Medina No. 5 certifico lo siguiente:

1. La Junta Directiva del del Distrito de Suministro de Agua Potable del Condado de Medina No. 5 se reunió en sesión regular el 27 de marzo de 2026, fuera de los límites del Distrito, y se tomó lista de los miembros de la Junta:

Amy Huebner	Presidente
Jessica Lizardo	Vicepresidente
Rebecca Miears	Secretaria
Gary Legan	Tesorero
George L. Weron	Secretario asistente/tesorero

y todas las personas mencionadas estuvieron presentes, salvo el(los) Director(es) y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

para consideración de la Junta. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y, después del debate correspondiente, la moción, que proponía la adopción de la orden, prevaleció y fue aceptada unánimemente.

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se incluye a continuación de este certificado; la medida que aprobó la orden se registró debidamente en las actas de la asamblea de la Junta; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta habilitados y en ejercicio, debidamente seleccionados, según lo indicado en el presente; se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta, la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, y que la orden se presentaría y consideraría para adopción en la asamblea, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de la asamblea para dicho propósito; la asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, el lugar y el asunto de la asamblea según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 27 de marzo de 2026.

/s/ Rebecca Miears
Secretario de la Junta Directiva

(SELLO)



ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

EN VISTA DE QUE, sujeta a las disposiciones del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral de Texas, la Junta Directiva del Distrito de Suministro de Agua Potable del Condado de Medina No. 5 (el "Distrito") ha adoptado una Orden que convoca una elección de directores a celebrarse el 2 de mayo de 2026 para el propósito de elegir dos (2) directores; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser un candidato para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 17 de febrero de 2026; y

EN VISTA DE QUE el Secretario de la Junta Directiva del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido únicamente dos (2) solicitudes de candidatura, cero (0) solicitud de candidatura por escrito y cero (0) pedido(s) de retiro de candidatura en conexión con las dos (2) posiciones para director a ser colocadas en la boleta de votación para la elección de directores del 2 de mayo de 2026; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito puede declarar a cada candidato sin oponente para director electo al cargo en lugar de celebrar la elección del 2 de mayo de 2026; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DEL DISTRITO DE SUMINISTRO DE AGUA
POTABLE DEL CONDADO DE MEDINA NO. 5 ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente se cancela la elección programada para celebrarse el 2 de mayo de 2026.

Sección 2: Jessica Lizardo y George Weron, los candidatos sin oponentes para la elección para la Junta Directiva, por la presente se declaran electos al cargo para fungir desde el 2 de mayo de 2026, hasta la elección de directores del 4 de mayo de 2030, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos o designados y hayan cumplido con los requisitos.

Sección 3: Cada una de las personas mencionadas comenzará a desempeñar sus funciones y asumirá su término de cargo después de la firma de una declaración jurada, después de depositar un bono por la suma de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Agua de Texas y después de prestar el juramento constitucional al cargo.

ACEPTADA Y APROBADA el 27 de marzo de 2026.

/s/ Amy Huebner

Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/s/ Rebecca Miears

Secretario de la Junta Directiva

(SELLO)



CERTIFICATE FOR ORDER

THE STATE OF TEXAS

§

COUNTY OF MEDINA AND BEXAR

§

§

I, the undersigned officer of the Board of Directors of Redbird Ranch Water Control and Improvement District No. 2, hereby certify as follows:

1. The Board of Directors of Redbird Ranch Water Control and Improvement District No. 2 convened in regular session on April 2, 2026, outside the boundaries of the District, and the roll was called of the members of the Board:

Michael Kent	President
Aaron Parenica	Vice President
John Moake	Secretary
Mary Stewart	Assistant Secretary
Mellick Sykes	Assistant Vice President

and all of said persons were present except Director(s) _____, thus constituting a quorum. Whereupon, among other business, the following was transacted at the meeting: a written

ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

was introduced for the consideration of the Board. It was then duly moved and seconded that the order be adopted, and, after due discussion, the motion, carrying with it the adoption of the order, prevailed and carried unanimously.

2. A true, full, and correct copy of the aforesaid order adopted at the meeting described in the above and foregoing paragraph is attached to and follows this certificate; the action approving the order has been duly recorded in the Board's minutes of the meeting; the persons named in the above and foregoing paragraph are the duly chosen, qualified, and acting officers and members of the Board as indicated therein; each of the officers and members of the Board was duly and sufficiently notified officially and personally, in advance, of the time, place, and purpose of the aforesaid meeting, and that the order would be introduced and considered for adoption at the meeting, and each of the officers and members consented, in advance, to the holding of the meeting for such purpose; the meeting was open to the public as required by law; and public notice of the time, place, and subject of the meeting was given as required by Chapter 551, Texas Government Code, and Section 49.063, Texas Water Code.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

SIGNED AND SEALED on April 2, 2026.

/s/ John Moake
Secretary, Board of Directors

(SEAL)



ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED
CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

WHEREAS, subject to the provisions of Chapter 2, Subchapter C of the Texas Election Code, the Board of Directors of Redbird Ranch Water Control and Improvement District No. 2 (the "District") has adopted an Order Calling Directors Election to be held on May 2, 2026, for the purpose of electing two (2) directors; and

WHEREAS, pursuant to Section 144.005 of the Texas Election Code, the deadline for filing an application to be a candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 13, 2026, and the deadline for filing an application to be a write-in candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 17, 2026; and

WHEREAS, the Secretary of the Board of Directors of the District has certified that the District has received only two (2) candidate applications, zero (0) write-in candidate applications, and zero (0) candidate withdrawal request(s) in connection with the two (2) director positions to be placed on the ballot for the May 2, 2026, directors election; and

WHEREAS, pursuant to Section 2.053 of the Texas Election Code, the District shall declare each unopposed candidate for director elected to office in lieu of holding the May 2, 2026, election; Now, therefore,

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF DIRECTORS OF REDBIRD RANCH WATER CONTROL AND IMPROVEMENT DISTRICT NO. 2 THAT:

Section 1: The election scheduled to be held on May 2, 2026, is hereby cancelled.

Section 2: Michael Kent and Aaron Parenica, the unopposed candidates for election to the Board of Directors, are hereby declared elected to office to serve from May 2, 2026, until the directors election on May 4, 2030, or until their successors have been duly elected or appointed and have qualified.

Section 3: Each of said persons shall enter into the duties of office and shall begin to serve his or her term of office upon executing a sworn statement, upon posting a bond in the amount of \$10,000 as required by Section 49.055 of the Texas Water Code, and upon taking the constitutional oath of office.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

PASSED AND APPROVED on April 2, 2026.

/s/ Michael Kent
President, Board of Directors

ATTEST:

/s/ John Moake
Secretary, Board of Directors

(SEAL)



CERTIFICADO DE LA ORDEN

EL ESTADO DE TEXAS

§

§

CONDADOS DE MEDINA Y BEXAR

§

Por el presente, yo, el firmante funcionario de la Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 2 certifico lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 2 se reunió en sesión regular el 2 de abril de 2026, fuera de los límites del Distrito, y se tomó lista de los miembros de la Junta:

Michael Kent
Aaron Parenica
John Moake
Mary Stewart
Mellick Sykes

Presidente
Vicepresidente
Secretario
Vicepresidente Adjunto
Subsecretario

y todas las personas mencionadas estuvieron presentes, salvo el(los) Director(es) y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

para consideración de la Junta. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y, después del debate correspondiente, la moción, que proponía la adopción de la orden, prevaleció y fue aceptada unánimemente.

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se incluye a continuación de este certificado; la medida que aprobó la orden se registró debidamente en las actas de la asamblea de la Junta; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta habilitados y en ejercicio, debidamente seleccionados, según lo indicado en el presente; se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta, la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, y que la orden se presentaría y consideraría para adopción en la asamblea, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de la asamblea para dicho propósito; la asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, el lugar y el asunto de la asamblea según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 2 de abril de 2026.

(SELLO)



/s/ John Moake
Secretario de la Junta Directiva

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

EN VISTA DE QUE, sujeta a las disposiciones del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral de Texas, la Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 2 (el "Distrito") ha adoptado una Orden que convoca una elección de directores a celebrarse el 2 de mayo de 2026 para el propósito de elegir dos (2) directores; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser un candidato para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 17 de febrero de 2026; y

EN VISTA DE QUE el Secretario de la Junta Directiva del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido únicamente dos (2) solicitudes de candidatura, cero (0) solicitud de candidatura por escrito y cero (0) pedido(s) de retiro de candidatura en conexión con las dos (2) posiciones para director a ser colocadas en la boleta de votación para la elección de directores del 2 de mayo de 2026; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito puede declarar a cada candidato sin oponente para director electo al cargo en lugar de celebrar la elección del 2 de mayo de 2026; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE CONTROL Y MEJORA DEL AGUA
DE REDBIRD RANCH NO. 2 ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente se cancela la elección programada para celebrarse el 2 de mayo de 2026.

Sección 2: Michael Kent y Aaron Parenica, los candidatos sin oponentes para la elección para la Junta Directiva, por la presente se declaran electos al cargo para fungir desde el 2 de mayo de 2026, hasta la elección de directores del 4 de mayo de 2030, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos o designados y hayan cumplido con los requisitos.

Sección 3: Cada una de las personas mencionadas comenzará a desempeñar sus funciones y asumirá su término de cargo después de la firma de una declaración jurada, después de depositar un bono por la suma de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Agua de Texas y después de prestar el juramento constitucional al cargo.

ACEPTADA Y APROBADA el 2 de abril de 2026.

/s/Michael Kent

Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/s/John Moake

Secretario de la Junta Directiva

(SELLO)



SIGNED AND SEALED on April 2, 2026.

/s/ Chance Kutac
Secretary, Board of Directors

(SEAL)



ORDER CANCELLING ELECTION AND DECLARING UNOPPOSED
CANDIDATES ELECTED TO OFFICE

WHEREAS, subject to the provisions of Chapter 2, Subchapter C of the Texas Election Code, the Board of Directors of Redbird Ranch Water Control And Improvement District No. 3 (the "District") has adopted an Order Calling Directors Election to be held on May 2, 2026, for the purpose of electing three (3) directors; and

WHEREAS, pursuant to Section 144.005 of the Texas Election Code, the deadline for filing an application to be a candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 13, 2026, and the deadline for filing an application to be a write-in candidate for director of the District was 5:00 p.m., February 17, 2026; and

WHEREAS, the Secretary of the Board of Directors of the District has certified that the District has received only three (3) candidate applications, zero (0) write-in candidate applications, and zero (0) candidate withdrawal request(s) in connection with the three (3) director positions to be placed on the ballot for the May 2, 2026, directors election; and

WHEREAS, pursuant to Section 2.053 of the Texas Election Code, the District shall declare each unopposed candidate for director elected to office in lieu of holding the May 2, 2026, election; Now, therefore,

BE IT ORDERED BY THE BOARD OF DIRECTORS OF REDBIRD RANCH WATER CONTROL AND IMPROVEMENT DISTRICT NO. 3 THAT:

Section 1: The election scheduled to be held on May 2, 2026, is hereby cancelled.

Section 2: Payton Rion, Chance Kutac, and Megan Hale, the unopposed candidates for election to the Board of Directors, are hereby declared elected to office to serve from May 2, 2026, until the directors election on May 4, 2030, or until their successors have been duly elected or appointed and have qualified.

Section 3: Each of said persons shall enter into the duties of office and shall begin to serve his or her term of office upon executing a sworn statement, upon posting a bond in the amount of \$10,000 as required by Section 49.055 of the Texas Water Code, and upon taking the constitutional oath of office.

[EXECUTION PAGE FOLLOWS]

PASSED AND APPROVED on April 2, 2026.

/s/ Payton Rion
President, Board of Directors

ATTEST:

/s/ Chance Kutac
Secretary, Board of Directors

(SEAL)



CERTIFICADO PARA LA ORDEN

EL ESTADO DE TEXAS

§

§

CONDADOS DE MEDINA Y BEXAR

§

Por el presente, yo, el firmante funcionario de la Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 3 certifico lo siguiente:

1. La Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 3 se reunió en sesión regular el 2 de abril de 2026, fuera de los límites del Distrito, y se tomó lista de los miembros de la Junta:

Payton Rion	Presidente
Trent Rush	Vicepresidente
Chance Kutac	Secretario
Johnny Bernal	Vicepresidente Adjunto
Megan Hale	Subsecretario

y todas las personas mencionadas estuvieron presentes, salvo el(los) Director(es) y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en la asamblea: se presentó por escrito una

ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

para consideración de la Junta. A continuación se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha orden; y, después del debate correspondiente, la moción, que proponía la adopción de la orden, prevaleció y fue aceptada unánimemente.

2. Una copia verdadera, correcta y completa de la antedicha orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente se incluye a continuación de este certificado; la medida que aprobó la orden se registró debidamente en las actas de la asamblea de la Junta; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta habilitados y en ejercicio, debidamente seleccionados, según lo indicado en el presente; se informó por anticipado y en persona, en forma debida, suficiente y oficial a cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta, la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, y que la orden se presentaría y consideraría para adopción en la asamblea, y cada uno de los funcionarios y miembros consintió, por anticipado, a la celebración de la asamblea para dicho propósito; la asamblea estuvo abierta al público según lo exige la ley; y se dio aviso público de la hora, el lugar y el asunto de la asamblea según lo requerido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas.

FIRMADO Y SELLADO el 2 de abril de 2026.

/s/Chance Kutac
Secretario de la Junta Directiva

(SELLO)



ORDEN QUE CANCELA LA ELECCIÓN Y DECLARA ELECTOS AL CARGO
A LOS CANDIDATOS SIN Oponentes

EN VISTA DE QUE, sujeta a las disposiciones del Subcapítulo C del Capítulo 2 del Código Electoral de Texas, la Junta Directiva del Distrito de Control y Mejora del Agua de Redbird Ranch No. 3 (el "Distrito") ha adoptado una Orden que convoca una elección de directores a celebrarse el 2 de mayo de 2026 para el propósito de elegir tres (3) directores; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 144.005 del Código Electoral de Texas, la fecha límite para presentar una solicitud para ser un candidato para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026, y la fecha límite para presentar una solicitud para ser candidato por escrito para director del Distrito era a las 5:00 p.m. del 17 de febrero de 2026; y

EN VISTA DE QUE el Secretario de la Junta Directiva del Distrito ha certificado que el Distrito ha recibido únicamente tres (3) solicitudes de candidatura, cero (0) solicitud de candidatura por escrito y cero (0) pedido(s) de retiro de candidatura en conexión con las tres (3) posiciones para director a ser colocadas en la boleta de votación para la elección de directores del 2 de mayo de 2026; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, el Distrito puede declarar a cada candidato sin oponente para director electo al cargo en lugar de celebrar la elección del 2 de mayo de 2026; Ahora, por lo tanto,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE CONTROL Y MEJORA DEL AGUA
DE REDBIRD RANCH NO. 3 ORDENA QUE:

Sección 1: Por la presente, se cancela la elección programada para el 4 de mayo de 2026.

Sección 2: Payton Rion, Chance Kutac, y Megan Hale, los candidatos sin oponentes para la elección para la Junta Directiva, por la presente se declaran electos al cargo para fungir desde el 2 de mayo de 2026, hasta la elección de directores del 4 de mayo de 2030, o hasta que sus sucesores hayan sido debidamente electos o designados y hayan cumplido con los requisitos.

Sección 3: Cada una de las personas mencionadas comenzará a desempeñar sus funciones y asumirá su término de cargo después de la firma de una declaración jurada, después de depositar un bono por la suma de \$10,000 como lo requiere la Sección 49.055 del Código de Agua de Texas y después de prestar el juramento constitucional al cargo.

ACEPTADA Y APROBADA el 2 de abril de 2026.

/s/Payton Rion

Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

/s/Chance Kutac

Secretario de la Junta Directiva

(SELLO)

